

APROBACION ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA BOLSAS DE TRABAJO 2017
ADM 17/68 DE 21 DE AGOSTO DE 2017

BOLSA AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	BLANCA DE MIGUEL CARRASCO	43,50	0		43,50
2	CRISTINA OTIN GABAS	30,30	2,06		32,36
3	ANGELES SANCERNI SAURA	23,4	0,1		23,50
4	MARTHA INES VALENCIA TREJOS	21,1	1,21		22,31
5	ROSA MARIA CAMINOS DE LA TORRE	10,7	3,63		14,13
6	LIDIA SORIANO ELIPE	5,3	5,68		10,98
7	MARIA JESUS RIOS ESTEBAN	9,3	0,97		10,27
8	NATALIA DE ANTONIO LUEZA	6,80	1,77		8,57
9	CARMEN SORIA LEGUA	5,70	1,35		7,05
10	BEATRIZ DE ANTONIO LUEZA	5,20	1		6,20
11	MARIA TERESA DE TOLEDO MORENO	4,70	0,10		4,80
12	ROSA MARIA GABAS CASASNOVAS	4,80	0		4,80
13	AMALIA MIRO MAIRAL	1,6	3,1		4,70
14	MONICA LOPEZ LOPEZ	2,6	1		3,60
15	AMAYA AVILES DE DIEGO	3	0		3
16	RAQUEL MARIA TOMAS MAÑES	1,80	0,8		2,60
17	MARIA CARMEN CASTILLON MAZCARAY	2,10	0,25		2,35
18	SALVADORA DE TOLEDO MORENO	0,8	1,26		2,06
19	ESTER MARTINEZ GUIU	0,60	0,60		1,20
20	NOELIA MARIA ARAUJO ARCAS	0,9	0,2		1,10
21	MAURO SANCHEZ PASTOR	0	1	Orden a partir de la S	1
22	PILAR GIRONZA JARABA	0	1	Orden a partir de la S	1
23	ROSA MARIA MARTINEZ LANAU	0	1	Orden a partir de la S	1
24	MARIA ISABEL BORNAO PICAZO	0	0,60		0,60
25	MARIA PILAR NUEZ ANDILLA	0	0,4		0,40
26	JOSE IGNACIO BUIL LAVILLA	0,30	0		0,30
27	BEATRIZ CENERA GOMEZ	0	0,25		0,25
28	ROSA MARIA ARANDA VICENTE	0	0	Orden a partir de la S	0
29	NURIA GARCIA CALANDRIA	0	0	Orden a partir de la S	0
30	OLGA LOPEZ ALBERT	0	0	Orden a partir de la S	0
31	MARIA CARMEN PEREZ SANCHEZ	0	0	Orden a partir de la S	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Boltaña, a 21 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mi, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo